



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0061700/2014

CÓRDOBA, **05 FEB 2015**

VISTO:

La nota de fojas 1, en la que la Prosecretaría de Comunicación Institucional solicita que se le otorgue el suplemento por Mayor Responsabilidad instituido por el Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06 al personal que menciona a fojas 2, para cumplir funciones en cargos de mayor jerarquía que los de revista a partir del 1° de diciembre de 2014 en el Centro de Promoción y Producción Audiovisual de la U.N.C.; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido –según se expresa en la precitada nota– es motivado por el Convenio Programa ME 1142/14 suscripto con el Ministerio de Educación de la Nación en el marco del Programa de Fortalecimiento de Señales Audiovisuales Universitarias;

Lo informado a fojas 6 por el Departamento de Personal y Sueldos de la Secretaría General y a fojas 8 por la Facultad de Artes con relación a la actual situación de revista de dicho personal;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Art. 72 del citado convenio,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

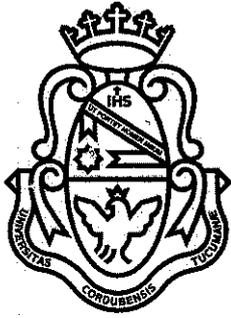
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar al personal que se menciona a continuación las funciones que en cada caso se indica en el Centro de Promoción y Producción Audiovisual de la Prosecretaría de Comunicación Institucional y, en virtud de ello, otorgarle un suplemento por Mayor Responsabilidad equiparado al cargo que asimismo se señala, a partir del 1° de diciembre de 2014:

- NORA EUGENIA MONTI (Leg. 40.259), Director de Área, categoría Dos
- GINO MAFFINI (Leg. 39.935), Jefe de Departamento, categoría Tres
- ELIANA PIEMONTE (Leg. 42.550), Jefe de Departamento, categoría Tres
- PABLO DAGASSÁN (Leg. 37.222), Jefe de Departamento, categoría Tres
- ARIEL IVÁN ORAZZI (Leg. 49.291), Jefe de División, categoría Cinco

ARTÍCULO 2°.- El personal en cuestión, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

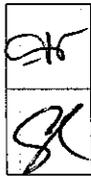
[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0061700/2014

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos de Secretaría General y a la Prosecretaría de Comunicación Institucional.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 3